

RESOLUCIÓN N° 75/2020

Mendoza, 07 de julio de 2020

VISTO

Lo dispuesto por los artículos n° 2, 13 y 31 de la Ley n° 8.008 y sus modificatorias

CONSIDERANDO

Que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, debiendo llevar adelante las medidas que resulten necesarias a fin de un correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que la Coordinación General ha realizado distintas medidas para trabajar en la digitalización del área administrativa del Ministerio Público Fiscal.

Que por Resoluciones de Coordinación General durante el año 2019 se adoptaron diferentes medidas para lograr la digitalización de los expedientes papel “Notas Varias”, logrando así la despapelización de la oficina. Siendo necesario continuar con el proceso de digitalización del área administrativa del MPF.

Que a los fines de implementar una PRUEBA PILOTO con la Delegación de la Procuración General de la Tercera Circunscripción Judicial, es necesario crear por intermedio de la Dirección de Informática un disco compartido U denominado “DELEGACION_3C”; y las respectivas carpetas “Expedientes Virtuales – Notas Varias” “Revisar Coordinación”, donde se registran cronológicamente todos los requerimientos en los que intervenga la Delegación de la Procuración General.

Que todos los requerimientos de las dependencias que deben realizarse a la Delegación de la Procuración General deberán ser cursados exclusivamente vía mail al correo oficial deleg-coord-sm@jus.mendoza.gov.ar a fin de evitar el uso de papel.

Que en este orden de ideas, todos los requerimientos que necesiten de la intervención de la Coordinación General serán incorporados a la carpeta “Revisar Coordinación”.-

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas.

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

RESUELVE:

I. ENCOMENDAR a la Dirección de Informática la creación de un disco compartido U denominado “DELEGACION_3C”

II. DISPONER la creación de carpetas contenedoras con las denominaciones “Expedientes Virtuales – Notas Varias” “Revisar Coordinación”, conforme el procedimiento descripto en los considerandos.-

III. DISPONER la digitalización de todos los expedientes que tramitan en la Delegación de la Procuración General de la Tercera Circunscripción Judicial, debiendo incorporarse en el compartido creado en el resolutivo segundo de la presente.-

IV. DISPONER que todos los requerimientos que se realicen a la Delegación de la Procuración General de la Tercera Circunscripción Judicial sean cursados exclusivamente vía mail al correo oficial deleg-coord-sm@jus.mendoza.gov.ar evitando el uso de papel.

V. NOTIFIQUESE a la Dirección de Informática del Ministerio Público Fiscal, a la Delegación de la Procuración General de la Tercera Circunscripción Judicial y a todas las dependencias del MPF.

VI. PUBLÍQUESE en la página web del MPF.-

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.